



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 21 de mayo de 2021 a las 9:20 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante videoconferencia.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor

Invitados:

Ing. Doriel Pagán Crespo	Presidenta Ejecutiva
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Interina de Administración
Ing. Luis González Delgado	Vicepresidente Interino de Operaciones
Ing. José J. Rivera Sanabria	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Sr. Omar Rivera Rolón	Director de Finanzas
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sra. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento
Sr. Gabriel García Rivera	Director de Servicio al Cliente
Sr. Arnaldo Jiménez Acevedo	Asesor Ejecutivo
Sr. Arnaldo Colón	Asesor Ejecutivo
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Se hizo constar que ante los efectos del boletín administrativo OE- 2020-020 y subsiguientes enmiendas, emitidos en atención a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), la reunión programada fue suspendida en su modalidad presencial por lo que no hubo transmisión simultánea por Internet de la misma. No obstante, se llevó a cabo grabación de videoconferencia para publicación posterior en la página electrónica de la AAA.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Extensión de vigencia de contratos del Centro Telefónico de la AAA

El tema estuvo a cargo del señor García Rivera.

Se informó en resumen que la AAA tiene contratos vigentes hasta el 30 de junio de 2021, con las compañías Telecontacto – Telecontact, Inc. (Telecontacto) e Insight Communications, Corp. (Insight) para el servicio de Centro Telefónico de la AAA. En aras de dar continuidad al ofrecimiento de este servicio a sus clientes la AAA se encuentra llevando a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), del cual el estatus de progreso e itinerario proyectado se reseña a continuación:

Name	Duration	Start	Finish	% Complete	Estatus
RFP - Transferencia de Llamadas y Atención Virtual	165 days	Fri 11/13/20	Thu 7/20/21	66%	
Desarrollo de RFP	110 days	Fri 11/13/20	Thu 4/20/21	100%	Completado
Publicación, Recibo y Selección	33 days	Thu 4/15/21	Mon 6/17/21	7%	
Contratación	23 days	Tue 6/1/21	Thu 7/20/21	0%	

Según el calendario programado se espera poder finiquitar la contratación aproximadamente al cierre del mes de julio. No obstante y habida cuenta que los contratos vigentes vencen el 30 de junio de 2021, resulta imperioso la extensión de los contratos por seis (6) meses adicionales hasta el 31 de diciembre de 2021.

A continuación se resume por compañía el costo de llamadas y servicios, como también su alcance y horas proyectadas:

Concepto	Horas		Llamadas/Solicitudes		
	mensual	Llamadas por Hora	Mensuales	Costo por Hora	Total Mensual
Telecontacto	14,000		76,000	\$ 16.50	\$ 231,000
Pagos	1,850	8	12,100	\$ 16.50	\$ 30,525
Servicio	11,350	7	61,000	\$ 16.50	\$ 187,275
Back-office	800		2,900	\$ 16.50	\$ 13,200
Insight	14,000		76,000	\$ 16.50	\$ 231,000
Pagos	1,850	8	12,100	\$ 16.50	\$ 30,525
Servicio	11,350	7	61,000	\$ 16.50	\$ 187,275
Back-office	800		2,900	\$ 16.50	\$ 13,200
Total	28,000	<i>Llamadas</i>	152,000	\$ 16.50	\$ 462,000

El costo total para los seis meses de extensión de vigencia es de hasta \$2,772,000.

Se explicó además, que la proyección de horas contempla un incremento en la demanda de servicio debido a la implementación en el próximo año fiscal de un ajuste tarifario, conforme dispone la estructura tarifaria y el Plan Fiscal de la AAA. Por otro lado, también considera la reanudación de procesos de cortes de servicios por morosidad, lo cual ha quedado en suspenso por la situación de la pandemia del Covid-19. Con el propósito de mitigar esta alza en la necesidad del servicio, la gerencia ejecutiva ha informado que estará implementando distintos mecanismos de información, autoservicio y atención (entre otros), mediante los cuales los clientes podrán obtener respuestas y servicios que atiendan diversas necesidades.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a extender los contratos vigentes con Insight y Telecontacto a los efectos de cubrir la necesidad del servicio de atención de llamadas entrantes de gestiones de servicios y pagos, y servicios clericales (back-office) durante el periodo del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Las enmiendas de estos contratos conllevan mancomunadamente un incremento de hasta \$2,772,000 al presupuesto general de contratación de estos servicios. Las enmiendas conllevarán además la inclusión de cláusula de terminación a favor de la AAA, con notificación a la otra parte con al menos treinta (30) días de anticipación. Los demás términos y condiciones permanecerán inalterados.

Discutido el tema, el licenciado González Álvarez expresó que este tema fue evaluado por el Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, y el Comité resolvió unánimemente avalar la solicitud de la gerencia ejecutiva y otorgar recomendación de aprobación a la Junta de Gobierno. Esta recomendación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

Así las cosas, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir enmiendas a los contratos de servicios de los Centros Telefónicos de la AAA con Insight Communications, Corp. y Telecontacto – Telecontact, Inc., según recomendado.

- Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.
- Los demás términos y condiciones no afectados por la presente determinación permanecerán inalterados.

La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Contratación de servicios de servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a clientes; Año Fiscal 2021-2022

El tema estuvo a cargo del señor García Rivera.

Se informó en resumen que la AAA tiene contratos vigentes hasta el 30 de junio de 2021, con las compañías Linkactiv, Inc. (“Linkactiv”) y Winnet Connections, Inc. (“Winnet”), para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad. Para continuar con la atención a la necesidad de estos servicios la AAA ha llevado a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés). A través de este proceso se persigue lograr la contratación de estos servicios con vigencia de tres (3) años y opción de extensión por dos (2) años adicionales sujeto a los mismos términos y condiciones.

Como resultado del proceso llevado a cabo de obtuvieron ofertas de dos (2) compañías, cuyo análisis por el Comité Evaluador de la AAA se reseña a continuación:

21-RFP-004	REQUISITOS DEL PROPONENTE	SOLUCIÓN REQUERIDA	PROPUESTA ECONÓMICA	Valor en la Adjudicación
Proponentes	Valor en la Adjudicación	Valor en la Adjudicación	Valor en la Adjudicación	% Resultados
WinNet PR	10%	45%	27%	82%
Linkactiv	11%	45%	40%	96%

Los posibles escenarios de contratación en comparación hipotética con los costos actuales, se describen como sigue:

Servicios	Contrato Actual Acumulado Año 3	SOLO Linkactiv			SOLO Winnet PR			Compartido (50%)			Compartido (25% W y 75% L)		
		Año 1	Acumulado Año 3	Diferencia Acumulada 3 años	Año 1	Acumulado Año 3	Diferencia Acumulada 3 años	Año 1	Acumulado Año 3	Diferencia Acumulada 3 años	Año 1	Acumulado Año 3	Diferencia Acumulada 3 años
Factura	\$ 2,758,860	\$ 917,280	\$ 2,751,840	\$ (7,020)	\$ 1,092,000	\$ 3,276,000	\$ 517,140	\$ 1,052,220	\$ 3,156,660	\$ 397,800	\$ 1,016,730	\$ 3,050,190	\$ 291,330
Factura Gobierno	\$ 2,574	\$ 914	\$ 2,742	\$ 168	\$ 1,092	\$ 3,276	\$ 702	\$ 1,003	\$ 3,009	\$ 435	\$ 959	\$ 2,876	\$ 302
Correspondencia	\$ 103,032	\$ 32,208	\$ 96,624	\$ (6,408)	\$ 34,560	\$ 103,680	\$ 648	\$ 33,384	\$ 100,152	\$ (2,880)	\$ 32,796	\$ 98,388	\$ (4,644)
Digitalización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 2,864,466	\$ 950,402	\$ 2,851,206	\$ (13,260)	\$ 1,127,652	\$ 3,382,956	\$ 518,490	\$ 1,086,607	\$ 3,259,821	\$ 395,355	\$ 1,050,485	\$ 3,151,454	\$ 286,988

Basado en los resultados antes descritos la gerencia ejecutiva ha recomendado que la Junta de Gobierno autorice la contratación de Linkactiv para la prestación de los servicios en cuestión, con vigencia de tres (3) años incluyendo opción de extensión del contrato por dos (2) años adicionales. Esto, comenzando el 1 de julio de 2021. El contrato a ser suscrito incluirá cláusula de terminación a favor de la AAA. El presupuesto de contratación y sus componentes se describen como sigue:

Proponente	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Linkactiv	\$ 950,402.16	\$ 950,402.16	\$ 950,402.16	\$2,851,206.48
Gastos de Contingencia y Posibles Otros Servicios (5% del costo de los sevicios contratados)	\$ 47,520.11	\$ 47,520.11	\$ 47,520.11	\$ 142,560.32
Total	\$ 997,922.27	\$ 997,922.27	\$ 997,922.27	\$2,993,766.80

Discutido el tema, el licenciado González Álvarez expresó que este tema fue evaluado por el Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, y el Comité resolvió por voto mayoritario avalar la solicitud de la gerencia ejecutiva y otorgar recomendación de aprobación a la Junta de Gobierno. Esta recomendación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable

De igual manera que aconteció en la reunión del Comité, el ingeniero Sánchez Cardona expresó que en el pasado la AAA optó por la contratación de más de una compañía. Habiendo reconocido la gerencia que este es un servicio crítico para la AAA, considera que se debería contar con la disponibilidad de otra compañía para atender la redundancia en caso de algún imprevisto. Asimismo, opinó que no es práctico limitarse a la contratación de una sola compañía basando esta determinación en el costo incremental que pueda resultar por la contratación de alguna compañía adicional. El probable costo incremental debe considerarse como un seguro para la continuidad. Puntualizó que se debe tener en cuenta que los negocios son dinámicos y las compañías atraviesan problemas que pueden resultar en quiebra, o están susceptibles de enfrentar problemas relacionados con el mercado.

Por otro lado, la gerencia ejecutiva destacó que se ha validado que Linkactiv tiene inventario corroborado y buen precio de adquisición con su proveedor de materia prima. Sus facilidades son seguras para efectos de embates naturales. Además, surge del resultado del RFP que su contratación como único suplidor refleja el único escenario de potencial de ahorros. Añadió que el segundo licitador (Winnet) no estaría en aceptación de una distribución en la que asuma menos del 50 por ciento, lo cual conllevaría un incremento de aproximadamente \$400,000 respecto al costo total.

Así las cosas, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con las compañías Linkactiv, Inc. para proveer los servicios de impresión y envío de facturas y correspondencia a los clientes de la Autoridad, según recomendado.
2. El contrato a otorgarse tendrá vigencia de tres (3) años a partir del 1 de julio de 2021, con opción de extensión por dos (2) años adicionales bajo los mismos términos y condiciones; disponiéndose, que deberá contener cláusula de terminación temprana a opción de la AAA sin penalidad.
3. El presupuesto de contratación será por hasta \$997,922.27 anuales, hasta un máximo acumulativo de \$2,993,766.80.
4. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2021-2022 y cada año fiscal subsiguiente dentro de su vigencia, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.
5. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a suscribir los documentos necesarios para formalizar esta contratación.

La moción fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. El ingeniero Sánchez Cardona se opuso. El resultado de la votación fue el siguiente:

A FAVOR

Lcdo. Alberto Castañer Paró
Lcdo. Héctor J. Del Río
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón
Ing. Memphis Cabán Rodríguez

EN CONTRA

Ing. Héctor Sánchez Cardona

Se declaró aprobada la moción por voto mayoritario.

Contratación de servicios de servicios de la compañía Truenorth Corp. para la implementación del Programa de Optimización de Ingresos y Mejoras de Servicio al Cliente de la AAA para el Año Fiscal 2021-2022

El tema estuvo a cargo del señor García Rivera.

Se explicó en resumen que Truenorth Corp. (“Truenorth”) ha identificado y se encuentra coordinando una serie de iniciativas que han posibilitado el incremento de la facturación y del ingreso de efectivo de la AAA en los últimos años fiscales. Estas iniciativas representan proyectos críticos de la AAA en materia de generación de ingresos. Así las cosas, la AAA requiere mantener el apoyo en el Programa de Optimización de Ingresos, que consolidadamente incluye Mejora Continua de Servicios al Cliente y Proyectos Especiales, con el objetivo de asistir en la obtención de \$19 millones de ingresos corrientes para el año fiscal 2021-2022.

Se discutió el detalle de las iniciativas para incrementar la facturación y/o recaudo, lo cual en resumen incluye:

- I. Programa de Optimización de Ingresos
 - Hurto (Normalización de casos con uso irregular del servicio)
 - Cobros Especializados (Impacto de casos no completados de PPP / Gobierno / Otros)
 - Transferencia Cuentas Inactivas (Identificación de clientes con deuda inactiva que cuenten con cuenta activa para transferir la deuda pendiente).
 - Otras iniciativas a solicitud de la AAA.
- II. Mejora Continua de Servicios al Cliente
 - Seguimiento de facturación, cobros, incidencias y retroactivos de Grandes Clientes
 - Control de Gestión (Business Intelligence)
 - Mejora Productividad operacional y administrativa
 - Programa de Calidad
 - Análisis de procesos y desarrollo de procedimientos
- III. Proyectos Especiales
 - Apoyo en mejoras a SAP
 - Apoyo en diseño e implementación de nueva estructura tarifaria
 - Optimización de Oficinas Comerciales
 - Optimización del centro telefónico
 - Implementación de servicios digitales adicionales (facturación electrónica y “chatbot”, entre otros)
 - Otros a definir

El desglose de tareas a realizar, incluyendo el apoyo requerido, se resume a modo de ejemplo como sigue:

- Análisis, desarrollo y coordinación de iniciativas de facturación / recaudo.
- Seguimiento y monitoreo de las iniciativas.
- Desarrollo del plan de trabajo y soporte metodológico a las iniciativas.
- Desarrollo de métricas de gestión de las iniciativas bajo alcance.
- Desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones para esfuerzos de Optimización de Ingresos.
- Provisión de personal de terreno y supervisión para tareas relacionadas con hurto de agua.
- Provisión de personal para tareas de atención al público y apoyo administrativo en las cinco oficinas satélites de ORANF (Oficina de Recuperación de Agua No Facturada).
- Provisión de personal para tareas relacionadas con cobros especializados en atención a cuentas impactadas por ORANF.
- Provisión de personal gerencial para apoyo en las iniciativas mencionadas en la sección anterior.

La gerencia ejecutiva ha recomendado que la Junta de Gobierno autorice la contratación de servicios profesionales de Truenorth para dar continuidad y apoyo al Programa de Optimización de Ingresos y Mejoras a la gestión de Servicios al Cliente durante el Año Fiscal 2021-2022. Esta autorización conlleva un presupuesto de hasta \$8MM y el contrato a ser suscrito incluirá cláusula de terminación a favor de la AAA con notificación a la otra parte con treinta (30) días de anticipación.

Discutido el tema, el licenciado González Álvarez expresó que este tema fue evaluado por el Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, y el Comité resolvió unánimemente avalar la solicitud de la gerencia ejecutiva y otorgar recomendación de aprobación a la Junta de Gobierno. Esta recomendación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

El licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con Truenorth Corp. para la prestación de servicios profesionales relacionados al Programa de Optimización de Ingresos, apoyo a Servicios al Cliente y Proyectos Especiales, durante el año fiscal 2021-2022, según recomendado.
2. El presupuesto de esta contratación será de hasta \$8,000,000 para el periodo de doce (12) meses que comprende el año fiscal; disponiéndose, que el contrato a ser suscrito deberá contener cláusula de terminación temprana por la AAA, con notificación previa a la otra parte.
3. La autorización para esta contratación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.
4. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a suscribir los documentos necesarios para formalizar esta contratación.

Enmienda a contrato con la compañía Truenorth Corp. para asistencia a la Oficina de Recuperación de Agua de la AAA

El tema estuvo a cargo del señor Colón Maldonado quien explicó en resumen que la AAA tiene contrato de servicios profesionales con la firma de consultoría Truenorth Corp. (Truenorth) para apoyo a la Oficina de Recuperación de Agua (ORA) en la gerencia y ejecución de ciertas tareas de terreno en relación con proyectos dirigidos a la recuperación de la pérdida de agua física y georreferenciación. Este contrato entre las partes tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

Este contrato atiende el gerenciamiento de las iniciativas que se identifican y describen a continuación:

- *Master Meters*: Consiste en validar, calibrar o reemplazar medidores de flujo en las plantas de filtración para obtener los datos de producción con mayor exactitud.
 - Análisis de instalación de Contadores
 - Apoyar en el proceso de contratación
 - Desarrollar la documentación de los contadores instalados
 - Manejo general de la iniciativa
- *Pressure Management*: Creación de un proceso continuo que permita verificar todos los componentes dentro de cada uno de los PWSIDs. Como parte de la verificación, se repararán componentes a través del sistema de distribución de agua para normalizar la presión en los distintos sectores. Mediante el control de presiones se disminuye la cantidad de agua a ser producida y se mitiga el riesgo de fugas.
 - Recolectar información en el terreno

- Análisis de la información recolectada
 - Identificar áreas para implementar y monitorear las presiones
 - Realizar análisis e identificar posibles situaciones con válvulas
 - Lectura de mapas para planificación de visitas de sectores preseleccionados
 - Verificación de componentes en PWSIDs seleccionados a través de las regiones.
 - Reparar o reemplazar componentes según sea necesario.
 - Recolección de datos del sistema de presión para análisis en oficina.
 - Documentar toda la información en aplicación diseñada en Survey 123.
 - Inventario de componentes
 - Adiestrar en tecnología para el monitoreo de presiones
 - Desarrollar mejores prácticas de los equipos a adquirir
 - Gerenciamiento general del programa de manejo de presiones
 - Recolección de datos de los tanques para actualización de Telemetría
- *Leak Detection*: Identificación activa de fugas en el terreno, no reportadas, utilizando la metodología diseñada de “*Awareness, Location & Repair*”.
 - Lectura de mapas para planificación de visitas de sectores preseleccionados
 - Etapa de Awareness - Visitas al campo para identificación de posibles fugas utilizando equipo especializado.
 - Etapa de Location - Segunda visitas de campo para identificación de mayor exactitud de posibles fugas con equipo especializado. Marcarán con una “X” en el lugar donde identifiquen la fuga.
 - Etapa de Repair – Apoyar en la localización de la fuga y en la recolección de información una vez las brigadas de la AAA hayan reparado la fuga encontrada.
 - Documentar toda la información en aplicación diseñada en Survey 123
 - Desarrollar el equipo de trabajo de terreno por cada región (externos e internos)
 - Realizar análisis y reportes de resultados encontrados en terreno
 - Utilización de la Base de datos de GIS para planificación
 - Desarrollar mejores prácticas
 - Gerenciamiento de la iniciativa de Leak Detection
 - Análisis de Balance Hídrico
 - Desarrollo del Balance Hídrico anual.
 - Análisis de datos para inclusión en el balance hídrico
 - Proveer recomendaciones para la ejecución de pérdida en el sistema.
 - Análisis geográficos en apoyo a la reducción de la pérdida de agua.
 - Asesoría técnica al director de ORA

Además, ORA cuenta con el grupo de apoyo conocido como la Oficina de Georreferenciación y Catastro (GIS) que tiene a cargo las siguientes tareas:

- Actualización de Catastro (Georreferenciación de Clientes)
- Sectorización a través de la Isla
- Actualización de la Base de Datos GIS
- Pareo entre SAP y Bases de Datos GIS
- Desarrollo inicial de integración de Clientes sin Agua, GIS y SAP

El señor Colón Maldonado explicó a la Junta el plan de trabajo diseñado para la implementación de tareas por región durante el próximo año fiscal. Además, se proporcionó documento de propuesta de servicios. Finalmente, se concluyó que la AAA tiene la necesidad de continuar recibiendo los servicios de apoyo para la implementación de las iniciativas y tareas descritas, por lo que se ha recomendado a la Junta de Gobierno que autorice la contratación de servicios de Truenoth durante el Año Fiscal 2021-2022, con un presupuesto de hasta \$1,346,694. Las tareas contempladas para el término y presupuesto proyectado conllevan la ejecución de 45,738 horas de trabajo distribuidas entre un total de hasta 25 recursos de apoyo previstos.

Discutido el tema, el licenciado González Álvarez expresó que este tema fue evaluado por el Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, y el Comité resolvió unánimemente avalar la solicitud de la gerencia

ejecutiva y otorgar recomendación de aprobación a la Junta de Gobierno. Esta recomendación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

El licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar la contratación de servicios profesionales de Truenorth Corp. durante el año fiscal 2021-2022, para brindar apoyo a la Oficina de Recuperación de Agua, según se reseña, y cuyo detalle de tareas y pormenores surge de propuesta de servicios suministrada.
2. El presupuesto de contratación para el año fiscal 2021-2022 será de hasta \$1,346,694.
3. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.
4. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir todos los documentos necesarios e incidentales a esta determinación.

La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó por unanimidad.

Contratación de servicios de laboratorios privados para el Año Fiscal 2021-2022

El tema estuvo a cargo de la señora López Santos, quien informó en resumen que por disposición de leyes y reglamentos sobre protección ambiental a nivel estatal y federal, la AAA lleva a cabo un constante monitoreo científico tanto del agua potable como de alcantarillado. Indicó que la AAA es responsable del análisis de todas las muestras requeridas por la reglamentación local del Departamento de Salud y por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) para el agua potable y las descargas de las plantas de filtración y las descargas de las plantas de tratamiento de aguas usadas. A tales fines, la AAA lleva a cabo la contratación de servicios privados de análisis químicos y bacteriológicos en atención del volumen de muestras y tipos de análisis que exceden la capacidad analítica del Laboratorio Central.

Se informó que para poder cumplir con los requerimientos de análisis establecidos tanto en las leyes y reglamentaciones estatales y federales, la Autoridad llevó a cabo un proceso de Solicitud de Propuestas, (RFP, por sus siglas inglés) para la contratación de servicio de análisis y toma de muestras. Como resultado del proceso se obtuvieron propuestas para servicio de análisis microbiológicos, químicos orgánicos y químicos inorgánicos de los siguientes laboratorios:

- Environmental Quality Laboratory, Inc. (EQ Lab)
- Alchem-Altol Chemical Environmental Laboratory, Inc. (Alchem)

La señora López Santos explicó los criterios que fueron utilizados para la evaluación de propuestas, así como los resultados del análisis en términos cualitativos y cuantitativos. Basado en lo anterior la gerencia ha recomendado proceder con la contratación de servicios de análisis y toma de muestras durante el Año Fiscal 2021-2022, conforme los siguientes parámetros:

Proponente	Total a adjudicar	Cantidad de Muestras*
Environmental Quality Laboratories, Inc. (EqLab)	\$ 3,423,893.41	53,418
Alchem - Altol Chemical Environmental Laboratory, Inc.	\$ 72,070.90	1,328
Total a Adjudicar	\$ 3,495,964.31	54,746

*Cantidades estimadas en representación ilustrativa a modo de ejemplo.

Discutido el tema, el licenciado González Álvarez expresó que este tema fue evaluado por el Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, y el Comité resolvió unánimemente avalar la solicitud de la gerencia ejecutiva y otorgar recomendación de aprobación a la Junta de Gobierno. Esta recomendación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

El licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Avalar la adjudicación del proceso de solicitud de propuestas efectuado para la contratación de servicios de análisis de laboratorio, de conformidad con la selección de compañías y distribución de servicios recomendado.
2. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Environmental Quality Laboratories, Inc., y Altol Chemical Environmental Laboratory, Inc.; para la prestación de servicios durante el Año Fiscal 2021-2022, en armonía con las propuestas presentadas por cada de éstas y basado en los parámetros de adjudicación ilustrados.
3. Reconocer la facultad de la gerencia ejecutiva para dentro del presupuesto máximo de contratación consolidado, reasignar o redistribuir el volumen de trabajo entre las compañías concernidas, conforme se considere necesario para asegurar el cumplimiento con la normativa reglamentaria ambiental en atención de las necesidades y los mejores intereses de la AAA.
4. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Contratación de servicios profesionales de la compañía CSA – Louis Berger JV, LLC para la gerencia del Programa de Mejoras Capatales de la AAA

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rivera Sanabria.

Se informó en resumen que en marzo de 2021, la Junta de Gobierno aprobó la actualización del Plan de Mejoras Capatales (PMC) con un presupuesto total de \$5,362 millones en un término de diez años desde el año 2021 hasta el 2029. Este PMC incorpora todos los proyectos de cumplimiento ambiental relacionados al Acuerdo por Consentimiento con la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (“EPA” por sus siglas en inglés), proyectos de cumplimiento incluidos en el Acuerdo Transaccional Enmendado con el Departamento de Salud, proyectos de eficiencia operacional, simplificación del sistema y de modernización de tecnología. Además, incluye proyectos para reparar la infraestructura afectada por el Huracán María para los cuales el Programa de Asistencia Pública de la Agencia para el Manejo de Emergencias (“FEMA” por sus siglas en inglés) obligó a la AAA la suma neta de \$3,662 millones.

Como apoyo a la ejecución del PMC, la gerencia de programa y proyectos se lleva a cabo mediante la contratación de consorcios de firmas consultoras locales e internacionales. Entre estos consorcios se encuentra la compañía CSA – Louis Berger JV, LLC; a la cual la gerencia ejecutiva de la AAA contempla asignar un grupo de proyectos del PMC que están en etapas de planificación, diseño, subasta y construcción.

Los servicios por prestarse son según requeridos en el proceso de solicitud de propuesta que incluyen, sin limitarse a gerencia de diseño, gerencia de construcción, gerencia de post-construcción, contratación de servicios de ingeniería, garantizar cumplimiento con los programas de fondos, servicios de permisos, medición y reporte de métricas y cualquier otro servicio relacionado a los proyectos asignados.

El detalle de proyectos es como sigue:

#	PMC	Proyecto	Municipio	Costo Construcción	Costo Inversión	Etapas
1	CIP.2095052	Rehabilitación Troncal 42"Ø desde PR 684 al sur de PAS Barceloneta (FAAST)	Barceloneta	3,287,378.00	5,335,025.23	Financiamiento en Proceso
2	CIP.1669000	Relocalización Setenta Metros de Troncal de 42" Los Corozos Relocalización de a	San Juan	700,000.00	1,034,775.00	Financiamiento en Proceso
3	CIP.2755055	Rehabilitación Troncal Vega Baja	Vega Baja	3,500,000.00	4,970,251.88	Planificación en Proceso
4	CIP.5507007	Mejoras al Sistema de Agua Potable del Bo. Río Cañas en Mayagüez	Mayaguez	600,000.00	878,424.64	Planificación en Proceso
5	CIP.5126004	Reemplazo de Tubería Agua Potable en Cabo Rojo	Cabo Rojo	3,500,000.00	5,083,750.00	Financiamiento en Proceso
6	CIP.2515000	Sistema Sanitario Comunidad Lomas Verdes, Barrio Isleta	Moca	1,246,500.00	2,008,191.07	Planificación en Proceso
7	CIP.2076042	Rehabilitación de la PF Esperanza y la Toma (FAAST) (PL-4)	Arecibo	5,000,000.00	8,112,804.80	Financiamiento en Proceso
8	CIP.3366005	Rehabilitación de la PF Humacao (FAAST-25) (PL-30)	Humacao	6,500,000.00	10,147,205.04	Financiamiento en Proceso
9	CIP.2075073	Rehabilitación de la PAS Islote (FAAST) (PL-72)	Arecibo	10,000,000.00	14,903,308.60	Financiamiento en Proceso
10	CIP.2386049	Rehabilitación de la PF Canalizo y la Toma (FAAST) (PL-3 y PL-42)	Jayuya	4,500,000.00	7,438,785.72	Financiamiento en Proceso
11	TBD	Generadores de Emergencia Represa La Plata	Toa Alta	\$8,160,104.00	\$9,236,121.11	Financiamiento en Proceso
				\$46,993,982.00	\$69,148,643.09	

Cónsono con lo anterior, se ha recomendado a la Junta de Gobierno que autorice la contratación de la compañía CSA – Louis Berger JV, LLC para la gerencia de proyectos antes reseñados, pudiendo éstos ser modificados de acuerdo con las necesidades del PMC con la aprobación del Director Ejecutivo de Infraestructura. Esta contratación tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2023 y conlleva un presupuesto de hasta \$10,386,953.80 el cual se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Estimado para determinar total a autorizarse
Labor Directa 2021-22	\$2,188,050.00
Sub-consultores 2021-22	\$3,770,786.95
Gerencia de subcontratos (5% de sub-consultores) 2021-22	\$188,539.35
Sub-Total 2021-22	\$6,147,376.30
Labor Directa 2022-23	\$2,293,350.00
Sub-consultores 2022-23	\$1,853,550.00
Gerencia de subcontratos (5% de sub-consultores) 2022-23	\$92,677.50
Sub-Total 2022-23	\$4,239,577.50
Máximo TOTAL autorizado	\$10,386,953.80

Discutido el tema, el licenciado González Álvarez expresó que este tema fue evaluado por el Comité de Contratos y Servicio al Cliente de la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, y el Comité resolvió unánimemente avalar la solicitud de la gerencia ejecutiva y otorgar recomendación de aprobación a la Junta de Gobierno. Esta recomendación está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022 y año fiscal subsiguiente dentro de la vigencia del contrato resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

Por otro lado, el licenciado González Álvarez mencionó que en la mencionada reunión del Comité se destacó que el 17 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno aprobó la Resolución Núm. 3187 mediante la cual autorizó a otorgar contrato con CSA – Louis Berger JV, LLC por un máximo de \$781,940 para ofrecer servicios profesionales relacionados al Programa de Mejoras Capitales. Esta autorización fue específica para la encomienda de desarrollar una solicitud de propuestas y subcontratar un informe preliminar de ingeniería que analice las alternativas para el dragado del Lago Carraízo y desarrollar la estrategia de permisos para la alternativa recomendada en el informe de ingeniería.

Además, la dirección ejecutiva de Infraestructura ha informado que tal contratación no se llevó ni será llevada a cabo por esta compañía; toda vez que por limitaciones temporeras que experimentó dicha empresa relacionadas con la constitución administrativa-empresarial, la misma no estuvo disponible para formalizar contrato en el momento requerido, por lo que la AAA determinó relevar de la encomienda y asignar ese ámbito de trabajo a otra persona jurídica (otra compañía). Se ha aclarado que al presente ya no existe limitación alguna que imposibilite a este consorcio a ejecutar tareas o formalizar contrataciones.

El licenciado González indicó que basado en lo anterior, el Comité concluyó además recomendar a la Junta de Gobierno la derogación de la Resolución 3187 por resultar la misma inoficiosa. Expresamente la gerencia ha reiterado no tener objeción con la derogación de la Resolución 3187 por las razones expresadas.

El licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva de la AAA o su representante designado a finiquitar y otorgar contrato con la firma CSA – Louis Berger JV, LLC; para ofrecer los servicios profesionales relacionados al Programa de Mejoras Capitales, según recomendado.
2. Esta autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022 y año fiscal subsiguiente dentro de la vigencia del contrato, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.
3. Derogar la Resolución Núm. 3187 de 17 de septiembre de 2020, por resultar la misma inoficiosa.

La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para entrar en financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia por aproximadamente \$32,074,712

El tema estuvo a cargo del ingeniero Rivera Sanabria.

Se informó en resumen que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) como administrador del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (FREAL) ha informado a la AAA la disponibilidad de fondos de asignaciones o de repago, según asignados hasta el año fiscal federal 2020. Cónsono con ello, la AAA ha identificado una lista de proyectos incluidos en el “Intended Use Plan” del año fiscal 2020 y los cuales fueron aprobados por el programa FREAL para un total de \$32 millones; de los cuales \$8.3 millones cualifican para ser subsidiados como fondos que no requieren repago (“principal forgiveness”) y a 0% de interés. La lista de proyectos y sus cuantías estimadas se desglosan a continuación:

ID	Project	Loan	Subsidy	Total Amount
C-72-116-15	Las Croabas SSS – Fajardo	555,996	-	555,996
C-72-051-01	Dorado WWTP Improvements – Dorado	795,485	-	795,485
C-72-051-03	Dorado TS – Dorado *	-	3,151,596	3,151,596
C-72-096-46	Puerto Nuevo Degritters – San Juan	2,094,152	-	2,094,152
C-72-129-01	Carolina WWTP Improvements – Loíza	2,131,955	-	2,131,955
C-72-093-21	Ponce TS Rehabilitation – Ponce **	10,450	634,878	645,328
C-72-132-01	Río Grande Estates WWTP Elimination – Río Grande	846,521	-	846,521
C-72-093-22	Peñuelas WWTP Elimination – Peñuelas	2,006,883	-	2,006,883
C-72-105-01	Guayanilla WWTP Elimination – Guayanilla	2,348,563	-	2,348,563
C-72-107-01	Aibonito WWTP Improvements – Aibonito	516,582	-	516,582
C-72-070-01	Corozal WWTP Retrofit & Expansion – Corozal	1,015,687	-	1,015,687
C-72-128-01	Calle Nueva TS Relocalization – Añasco	402,899	-	402,899
C-72-096-49	Puerto Nuevo RWWTP Ideal Plant – San Juan	149,303	-	149,303
C-72-103-23	Bayamón RWWTP Improvements – Cataño	314,639	-	314,639
C-72-131-06	PR-111 & PR-125 TS Relocalization – San Sebastián	314,700	-	314,700
C-72-096-05	Guayama WWTP Improvements – Guayama	2,581,133	-	2,581,133
C-72-082-11	Aguas Buenas/Caguas TS (Phase III) – Caguas	1,894,106	-	1,894,106
C-72-120-14	Road PR-309 TS Rehabilitation – Hormigueros	827,155	-	827,155
C-72-115-01	Arroyo Main PS Improvements – Arroyo	1,819,270	-	1,819,270
C-72-108-10	Salinas – Guayama TS Rehabilitation *	-	4,504,326	4,504,326
C-72-108-08	Patillas WWTP Elimination – Patillas	3,158,433	-	3,158,433
	Total	23,783,912	8,290,800	32,074,712

Se destacó que el acuerdo propuesto permitirá asegurar las fuentes de financiamiento para los proyectos identificados, los cuales forman parte del Programa de Mejoras Captales 2021-2030 aprobado mediante Resolución Núm. 3209 de 25 de marzo de 2021. La porción financiada (\$23.8 millones) estará clasificada como deuda “senior” bajo el “Master Agreement of Trust” vigente, y tendrá un término de amortización de treinta (30) años con interés de 1% anual, con un servicio de deuda semestral máximo de \$459,810 una vez se hayan culminado los proyectos financiados.

Posterior a la aprobación de esta Junta de Gobierno, este financiamiento estará sujeto a aprobación por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), así como también por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI) – como administrador del programa FREAL. Finalmente, quedará sujeto a la evaluación y aprobación por parte de la Junta de Supervisión Fiscal.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice a la Presidenta Ejecutiva de la AAA a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Finiquitar y suscribir acuerdo de financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia por una cantidad máxima de \$23,783,912.

2. Finiquitar y suscribir acuerdo de subsidio con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia por una cantidad máxima de \$8,290,800.
3. Ejecutar todas las acciones, incluyendo la negociación y ejecución del Acuerdo de Financiamiento, la Nota y cualquier otro acuerdo; incluyendo cualquier acuerdo suplementario (“Supplemental Trust Agreements”) bajo el Acuerdo de Fideicomiso vigente de la AAA que sea necesario o recomendable para cumplir con las provisiones autorizadas.
4. Tomar cualquier acción adicional relacionada con la actualización del Plan de Usos Propuestos (“Intended Use Plan”), incluyendo la ejecución de potenciales enmiendas al Acuerdo de Financiamiento, limitado a la reasignación de fondos entre proyectos. Todo ello sin alterar el total del monto asignado bajo el Acuerdo de Financiamiento.

Discutido el tema, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción para autorizar a entrar en financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia de conformidad con los parámetros descritos. El licenciado Lorán Butrón secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Estatus de arrendamiento de nueva Oficina Comercial de Caguas (Arrendamiento temporero de emergencia en transición a nuevo local)

El licenciado González Álvarez dio lectura a memorando informativo del Directorado de Servicio al Cliente presentado al Comité de Contratos y Servicio al Cliente en reunión celebrada el 19 de mayo de 2021, el cual expone en resumen la relación de hechos relacionada con el estatus de arrendamiento de facilidades para la Oficina Comercial de Caguas.

En resumen, el documento destaca que el 25 de marzo de 2021, se aprobó la Resolución 3210 que autoriza el arrendamiento de facilidades para la referida dependencia en el primer nivel del Edificio Gatsby, en Caguas. Este contrato será efectivo una vez se haga entrega a la AAA de las facilidades remodeladas, que se estima acontezca culminando el próximo mes de junio o inicio de julio. No obstante, en días recientes el arrendador del inmueble en que ubican actualmente estas oficinas ha requerido de manera final y firme el desalojo en o antes del 17 de mayo de 2021.

A raíz de esta situación se procedió a gestionar un contrato de arrendamiento de urgencia para relocalizar provisionalmente las oficinas para que no se afecten los servicios a los clientes. Este local ubica en el mismo edificio Gatsby y su ocupación será temporera hasta que entreguen o se complete la remodelación de las facilidades arrendadas en virtud de la Resolución 3210. El contrato provisional será por un término máximo de tres (3) meses con la expectativa de culminar las tareas de remodelación del nuevo local para finales de junio, para así dejar sin efecto el arrendamiento provisional y finalmente dar inicio a la ocupación y operaciones en las nuevas facilidades.

Se dio por recibido el informe.

IV. INFORME DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA

La ingeniera Pagán Crespo introdujo el tema en anticipo de los temas a tratarse; a saber:

Indicadores Clave de Desempeño – Plan Estratégico Años Fiscales 2021 al 2025

El tema estuvo a cargo del señor Jiménez Acevedo, quien distribuyó y discutió documento titulado: “PRASA KPI FY21-25”, que en resumen consiste en el Plan Estratégico de Indicadores Clave de Desempeño para los años fiscales 2020-2021 al 2024-2025. Surge del referido documento la siguiente tabla de contenido:

- *Public Health & Environment Protection*
- *Operational Efficiency*
- *Leadership Development*
- *Financial Sustainability*
- *Innovation & Accountability*

Discutido el tema en detalle de su contenido, se dio por recibido el informe.

Resultados Financieros – (al 30 de abril de 2021)

Se distribuyó documento titulado: “Resultados Financieros al 30 de abril de 2021 (20 de mayo de 2021)”. Este informe contiene una relación de datos estadísticos de ingresos y gastos, así como presupuesto actual vs. proyectado. Incluye resultados relativos a los ingresos, gastos operacionales, facturación y cobros, entre otros.

Se dio por recibido el informe.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en lo siguiente:

Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- **Resolución Núm. 3208** (Aprobada unánimemente el 23 de marzo de 2021)
“PARA AUTORIZAR PRIMERA ENMIENDA AL PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021, APROBADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 3178 DE 23 DE JUNIO DE 2020”
- **Resolución Núm. 3216** (Aprobada unánimemente el 6 de mayo de 2021)
“AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA FIRMA CH2M HILL PUERTO RICO, INC.; PARA OFRECER SERVICIOS DE GERENCIA DEL PROGRAMA 301(H) Y OTROS SERVICIOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022”

En resumen, mediante esta resolución se autoriza a otorgar contrato de servicios profesionales con la compañía CH2M Hill Puerto Rico, Inc. durante el Año Fiscal 2021-2022, para la administración de los trabajos y tareas necesarias para mantener las dispensas 301(h), así como para proveer asistencia técnica en asuntos de cumplimiento ambiental. Esta contratación es por una cuantía máxima de \$8,850,000 y tal autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

- **Resolución Núm. 3217** (Aprobada unánimemente el 6 de mayo de 2021)
“AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA COMPAÑÍA CPM PR, LLC; PARA OFRECER SERVICIOS DE APOYO AL DIRECTORADO DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022”

En resumen, mediante esta resolución se autoriza a otorgar contrato de servicios profesionales con la compañía CPM PR, LLC durante el Año Fiscal 2021-2022, para brindar apoyo técnico y peritaje al Directorado de Cumplimiento Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional en el área de salud y seguridad ocupacional y prevención

del COVID-19. Esta contratación es por la cuantía máxima de \$1,398,820.80 y tal autorización está condicionada a la aprobación del presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

- **Resolución Núm. 3218** (Aprobada unánimemente el 12 de mayo de 2021)
"AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA FIRMA PROCORE TECHNOLOGIES, INC. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN"

En resumen, mediante esta resolución se autoriza a otorgar contrato con la compañía PROCORE Technologies, Inc. para la adquisición e implementación de herramienta tecnológica de información y supervisión sobre el desarrollo de proyectos. Esta contratación es por la cuantía máxima de \$147,000 anuales y su vigencia se extiende hasta tres (3) años. Esta autorización está condicionada a la disponibilidad de fondos en la partida del presupuesto de la AAA correspondiente a cada año fiscal durante de su vigencia, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

- **Resolución Núm. 3219** (Aprobada unánimemente el 19 de mayo de 2021)
"CUARTA ENMIENDA A RESOLUCIÓN NÚM. 3061 DE 29 DE ENERO DE 2018 - RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; A FIN DE APROBAR ORDEN DE CAMBIO A CONTRATO DE OBRAS RELACIONADA CON LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, Y OTROS FINES"

En resumen, mediante esta resolución se autoriza aprobar orden de cambio a contrato para la Rehabilitación del Sistema de Acondicionador de Aire Acondicionado, como parte del proyecto apremiante de *Rehabilitación del Edificio Sede de la AAA*. Incluye reprogramación de fondos entre partidas y asignación de partida de contingencia, lo que conlleva un incremento neto de \$82,279.19 al presupuesto general de contratación de este proyecto.

- **Resolución Núm. 3220** (Aprobada unánimemente el 20 de mayo de 2021)
"AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA COMPAÑÍA NETXAR TECHNOLOGIES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN APOYO AL DIRECTORADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

En resumen, mediante esta resolución se autoriza otorgar contrato con la compañía Netxar Technologies para la prestación de servicios técnicos especializados en apoyo al Directorado de Sistemas de Información. El contrato a otorgarse tendrá vigencia de dos (2) años, con opción de extensión por un (1) año adicional; siendo su presupuesto de \$761,280 anuales, hasta un máximo acumulativo de \$2,283,840. Esta autorización está condicionada a la disponibilidad de fondos en la partida del presupuesto de la AAA correspondiente a cada año fiscal durante de su vigencia, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable.

Se destaca que los resultados de estas votaciones fueron previamente notificados a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificaciones oficiales, las cuales se incorporan a este informe. Se hace constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para estos referéndums, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de las certificaciones emitidas.

Se dio por recibido el informe.

VI. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Reconocimiento de situación apremiante respecto a la disponibilidad de generadores eléctricos de emergencia para la Temporada Huracanes 2021, y autorización de acciones a llevar a cabo para la contratación de reserva de disponibilidad y arrendamiento de estos equipos

El tema estuvo a cargo del ingeniero González Delgado. Asistió en la discusión la licenciada Matos Rolón.

Se explicó en resumen que tras el paso del Huracán María por Puerto Rico, quedó demostrada la necesidad de poseer unidades de generación de emergencia. En ese momento histórico, a pesar de las condiciones existentes, la AAA pudo reestablecer sus operaciones gracias por contar con estos equipos, operando con un máximo de 1,600 generadores con el apoyo de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Muchas de las unidades de generación eléctrica en uso fueron del tipo “stand by”, las cuales trabajaron de manera continua durante meses debido a la magnitud de los daños a la infraestructura de la AAA y de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Estos equipos no estaban diseñados para ese tipo de operación, como consecuencia, muchos se averiaron y en otros casos se hizo necesario su reemplazo por la magnitud de los daños.

La AAA cuenta actualmente con 908 instalaciones de servicio (aproximadamente 44% de un total de 2,073), que no poseen unidades de generación, y entre las cuales se encuentran plantas de filtración y de tratamiento de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo potable y alcantarillado sanitario, y pozos. Previo al evento del Huracán María, la política institucional de la AAA era de proveer generadores a aquellas instalaciones “importantes” (plantas de filtración con poblaciones de servicio grandes, plantas de alcantarillado sanitario y estaciones de bombeo sanitario). El costo actual para adquirir estos equipos para todas las instalaciones es uno considerablemente alto en las circunstancias presentes de estrechez económica.

Se destacó que la condición operacional del inventario de generadores que posee la AAA se resume como sigue:

Generadores en Operación	1120
Generadores Fuera de Servicio	272
Total	1392

De 272 unidades de generación que se encuentran fuera de servicio, 73 se encuentran pendientes de reemplazo y 199 pendientes de reparación.

Se destacó que durante los pasados años la AAA ha tomado varias iniciativas para adquirir generadores que permitan brindar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario de manera continua y estar en cumplimiento con los requisitos ambientales, aún ante la ocurrencia de cualquier evento que afecte el suplido de energía eléctrica por la AEE. Sobre este particular, se informó que actualmente está en proceso una segunda subasta para la adquisición de aproximadamente 100 generadores. La misma comenzó en septiembre de 2020 con expectativa de adjudicación a inicio de 2021. Sin embargo, la incertidumbre del mercado a causa de la pandemia mundial del Covid-19 ha ocasionado dilaciones imprevistas en el proceso de la subasta, por lo que la misma continúa al presente bajo evaluación y análisis. En consecuencia de ello, la AAA no podrá contar con la disponibilidad de estas nuevas unidades de generación eléctrica para la Temporada de Huracanes 2021, que se encuentra próxima a comenzar. Por otro lado, la AAA continúa progresivamente trabajando para atender las reparaciones de generadores que de tiempo en tiempo quedan fuera de servicio.

Cónsono con lo anterior, se indicó que la AAA tiene la necesidad apremiante de asegurar y garantizar la disponibilidad para el alquiler de generadores eléctricos de emergencia en la capacidad y cantidad necesaria para satisfacer la demanda energética de la infraestructura en caso de posibles percances por condiciones atmosféricas durante el periodo que comprende la Temporada de Huracanes 2021. Esta reserva resulta variable conforme la necesidad de la AAA y la disponibilidad de unidades en el mercado, según se muestra:

Año	Necesidad de Generadores a Reservar	Monto de Generadores Reservados	% de disponibilidad final
2019	240	187	77.92
2020	155	135	87.10

Se ha informado que basado en la experiencia y las condiciones de oferta y demanda en el mercado, la necesidad de generadores eléctricos de alquiler para la Temporada de Huracanes 2021 es de 202 unidades. Así las cosas, el Departamento de Compras de la AAA ha solicitado propuestas económicas a diecinueve (19) suplidores que proveen el servicio de suministro, alquiler y servicio de generadores de emergencia. De esta iniciativa se obtuvo cotizaciones de ocho (8) compañías, las cuales fueron evaluadas tomando en consideración los costos mensuales de reserva de las unidades, costos mensuales de activación del arrendamiento (de requerirse), así como la capacidad de generación de los equipos. El resumen del resultado de evaluación de las propuestas es como sigue:

Suplidor	Número de Generadores	Renta Mensual (Reserva)	Renta Mensual (Alquiler)
Andujar Construction	2	\$ 16,000.00	\$ 32,000.00
CFS Service Station LLC	48	\$ 10,242.00	\$ 518,300.00
PR Wire	4	\$ 18,000.00	\$ 556,500.00
Rimco, LLC	12	\$ 164,210.00	\$ 295,010.00
Gonzalez Trading	41	\$ 294,500.00	\$ 740,250.00
Plumbing and Sewer	7	\$ 30,690.00	\$ 53,130.00
RK Power Generator Corp	88	\$ 125,150.00	\$ 183,650.00
Total Mensual	202	\$ 658,792.00	\$ 2,378,840.00
Total (3 meses)	202	\$ 1,976,376.00	\$ 7,136,520.00

Finalmente, se recomendó a esta Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Que en virtud de la Sección 11 de la Ley Orgánica de la AAA, se exima del requisito de subasta formal la contratación para la disponibilidad y el arrendamiento de generadores eléctricos de emergencia para la operación de los sistemas e instalaciones de la Autoridad, de así ser necesario; como parte del Plan de Contingencia de la AAA ante la Temporada de Huracanes 2021. Ello, con el propósito de dar continuidad al ofrecimiento de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, evitando efectos perjudiciales en la salud y seguridad de la ciudadanía, así como incurrir en incumplimiento ambiental que pueda dar lugar a la imposición de multas.
2. Como mecanismo alternativo competitivo, autorizar la metodología de análisis de propuestas utilizada por la gerencia ejecutiva de conformidad con el Procedimiento 400 (“Procedimiento de Compras Sin Subasta”), Sección 400.2.2 (“Mercado Abierto”) y continuar con la selección de las propuestas que mejor atiendan los intereses de la AAA.
3. Autorizar a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Andújar Construction, CFS Service Station LLC, PR Wire, Rimco LLC, González Trading, Plumbing and Sewer y RK Power Generator Corp.; cuyos servicios y presupuesto de contratación surge de la consulta del mercado llevada a cabo, según se reseña en el Décimo Noveno Por Cuanto de esta Resolución. Disponiéndose que ante cualquier

eventualidad de daños que ocurran, la gerencia ejecutiva ulteriormente efectuará los trámites pertinentes para el reembolso de gastos que procedan ante la Administración de Mitigación y Seguro Federal de FEMA y/o la entidad aseguradora de la AAA.

Discutido el tema, se resolvió unánimemente lo siguiente:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; se reconoce la existencia de una situación apremiante en el inventario de generadores eléctricos de emergencia requeridos para garantizar la continuidad en las operaciones de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario de la AAA. Todo ello, en aras de evitar la imposición de multas por incumplimiento ambiental, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios en conformidad con los fines públicos de la Ley de proveer y ayudar a proveer a los ciudadanos un servicio adecuado de alcantarillado sanitario, así como cualquier otro servicio incidental propio de ello.
2. Eximir del requisito de subasta formal la contratación para la reserva y arrendamiento de generadores eléctricos de emergencia para la operación de los sistemas e instalaciones de la Autoridad, de así ser necesario como parte de la activación del Plan de Contingencia de la AAA durante la Temporada de Huracanes 2021.
3. Autorizar como mecanismo alternativo competitivo la metodología de análisis de propuestas utilizada por la gerencia ejecutiva, de conformidad con el Procedimiento 400, Sección 400.2.2 y continuar con la selección de las propuestas que mejor atiendan los intereses de la AAA.
4. Autorizar a finiquitar y suscribir contratos con las compañías Andújar Construction, CFS Service Station LLC, PR Wire, Rimco LLC, González Trading, Plumbing and Sewer y RK Power Generator Corp.; cuyos servicios y presupuesto de contratación surge de la consulta del mercado llevada a cabo, según reseñado.
5. Ante cualquier eventualidad de daños que ocurra, la gerencia ejecutiva deberá efectuar los trámites pertinentes para el reembolso de gastos que procedan ante la Administración de Mitigación y Seguro Federal de FEMA, y/o la entidad aseguradora de la AAA.
6. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su funcionario designado a finiquitar y otorgar aquellos documentos incidentales o necesarios relativos a esta determinación.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, ingeniero Sánchez Cardona presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el licenciado Castañer Padró. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:27 p.m.